## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 20 de octubre de 2023

## Radicado No. 2021-00447

Atendiendo el escrito proveniente del apoderado de la parte actora (*Archivo digital No. 19*), de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

-Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación únicamente en lo que respecta a la proporción de Bancolombia S.A.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

**JUEZ**